



CONTRATACIÓN DOCENTE 2025

D.S. N° 002-2025-MINEDU

TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Tercera Convocatoria:

- ✓ **EBR Secundaria: Arte y Cultura.** Orden de Prelación **cuarto**.

CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por evaluación de expedientes				
Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL	1	27/03/2025	27/03/2025
Presentación de expedientes. En físico en Secretaría de OPDI.	Profesor/a	1	28/03/2025	28/03/2025
Evaluación de expedientes.	Comité UGEL/DRE	2	31/03/2025	31/03/2025
Publicación de resultados preliminares y observados	Comité UGEL/DRE	1	01/04/2025 9:00 a.m.	01/04/2025 9:00 a.m.
Presentación de reclamos. En físico en Secretaría de OPDI.	Profesor/a	1	01/04/2025 9:00 a.m.	01/04/2025 6:00 p.m.
Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	1	01/04/2025 9:00 a.m.	01/04/2025 6:00 p.m.
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL/DRE	1	02/04/2025 9:00 a.m.	02/04/2025 9:00 a.m.
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL/DRE	1	02/04/2025 4:00 p.m.	02/04/2025
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL/DRE	2	04/04/2025	04/04/2025

- En esta convocatoria participan postulantes que cumplan los requisitos de formación académica del cuarto orden de prelación del área curricular de Arte y Cultura del Anexo 6 del DS N° 002-2025-MINEDU.
- El postulante presenta un único expediente y ante una sola UGEL en forma presencial, señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad al que postula, adjuntando lo siguiente:
 - Los requisitos de formación académica descritos en el Anexo 6, y los requisitos generales y específicos del D.S. N° 002-2025-MINEDU.
 - Los Anexos 1; 8, 9, 10, 11, 12 y 19 del D.S. N° 002-2025-MINEDU, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar. El Anexo 19 se exigirá a los postulantes que tengan condición de nombrado o contratado.
- Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad que le permita ejercer la docencia de forma efectiva, se acredita con la declaración jurada según el Anexo N° 8 del D.S. N° 002-2025-MINEDU.
- Tener menos de 65 años hasta un día antes del inicio de la vigencia de su contrato.
- Para adjudicarse una plaza vacante de una IE ubicada en zona de frontera, el adjudicado debe ser peruano de nacimiento. Se acredita con el Anexo 8 del D.S. N° 002-2025-MINEDU.



6. La presentación de **expedientes será en físico** en secretaría de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Ignacio.
7. **Para la presentación del expediente**, el postulante deberá colocar en la portada del folder manila sus Apellidos y Nombres, Modalidad, Nivel y/o Especialidad y **ORDEN DE PRELACIÓN**, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - **EBR Secundaria**: Folder color **VERDE**.
8. **Documentos obligatorios que debe contener el expediente: (FUT y Anexos originales).**
 - 8.1. **FUT**, indicando la modalidad (EBR, EBE, EBA), nivel o ciclo y la especialidad de la plaza de corresponder y el **ORDEN DE PRELACIÓN aprobado** mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0787-2025-GR.CAJ/DRE.CAJ.
 - 8.2. Requisito de formación académica del orden de prelación aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0787-2025-GR.CAJ/DRE.CAJ.
 - 8.3. Copia legible del **DNI**.
 - 8.4. **Anexo 1**: Contrato de servicio docente, consignando sus datos personales y firma.
 - 8.5. **Anexo 8**: Declaración jurada para el proceso de contratación, con firma y huella dactilar.
 - 8.6. **Anexo 9**: Declaración Jurada de registro (REDERECEI, REDAM, RNSSC) y delito doloso, con firma y huella dactilar.
 - 8.7. **Anexo 10**: Declaración jurada de parentesco y nepotismo, con firma y huella dactilar.
 - 8.8. **Anexo 11**: Declaración jurada de doble percepción en el Estado, con firma y huella dactilar.
 - 8.9. **Anexo 12**: Declaración jurada de elección de Sistema de Pensiones – Ley N° 28991, con firma y huella dactilar.
 - 8.10. **Anexo 19**: Carta del Director de la IE señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. El postulante con vínculo laboral vigente (nombrado o contratado), que postule a una plaza vacante en el proceso de contratación docente como percepción adicional, debe presentar en el acto de la adjudicación dos cartas: una carta suscrita por el Director de la IE o entidad donde se encuentra nombrado o contratado y una carta del Director de la IE donde desea adjudicarse. En ambos casos, las cartas deberán elaborarse según el Anexo 19. (Segunda disposición complementaria final del D.S. N° 020-2023-MINEU).
 - 8.11. Reporte del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta> **La búsqueda debe realizarse con el número de DNI**
9. El comité evalúa los expedientes sobre un máximo de 70 puntos, de acuerdo a los criterios de la ficha de calificación del **Anexo 13** del D.S. N° 002-2025-MINEDU, en el siguiente orden:
 - 9.1. Formación académica y profesional.
 - 9.2. Formación continua. Realizadas en los últimos 5 años, con una duración mínima de 16 horas pedagógicas y se consideran válidos los siguientes. Numeral 24.8.
 - 9.3. Experiencia laboral. Sólo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un año lectivo, en **programas e IIEE públicas** de educación básica y, se acredita con la resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

boletas o constancias de pago que especifique el inicio y término del contrato. (Numeral 24.8 del DS N° 002-2025-MINEDU).

- 9.4. Méritos. Las resoluciones de felicitación que se consideran válidas son las resoluciones ministeriales y las resoluciones emitidas por la DRE o UGEL según corresponda, por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico.
10. No otorga puntaje el requisito de formación académica, experiencia laboral u otros requisitos solicitados para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que se presenta el postulante.

San Ignacio, 27 de marzo del 2025.

Comité de Contratación Docente 2025

UGEL San Ignacio